

El paciente tiene el derecho de acceso, con las reservas señaladas en la ley, a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella. Este derecho puede ejercerse también por representación debidamente acreditada. El derecho al acceso del paciente a la documentación de la historia clínica no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los cuales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas.

A continuación le informamos sobre las pautas y requisitos que se han de seguir para la solicitud de documentación de la historia clínica.

Situación	Requisitos
I) El paciente a partir de los dieciséis años cumplidos	<ul style="list-style-type: none"> .- Acreditar su identidad mediante su DNI o pasaporte. .- En la solicitud se especificará qué información se solicita y de qué episodio asistencial.
II) Persona autorizada por el paciente	<ul style="list-style-type: none"> .- Acreditar la identidad de la persona autorizada mediante su DNI o pasaporte (copia).
III) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En caso de que el paciente sea menor de 16 años Se facilitará el acceso a los padres, representante legal o persona o institución designada por la ley, sin perjuicio de que pueda ser considerado menor maduro en cuyo caso no se facilitará el acceso salvo que el paciente lo autorice.	<ul style="list-style-type: none"> .- Aportar la autorización debidamente acreditada o el documento que acredite el derecho de acceso.
IV) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En caso de que el paciente sea mayor de edad legalmente incapacitado Se le facilitará el acceso a su representante legal.	<ul style="list-style-type: none"> .- Adjuntar la copia del DNI o pasaporte del paciente. .- En la solicitud se especificará qué información se solicita y de qué episodio asistencial.
V) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En el caso de que el paciente haya fallecido Se le facilitará el acceso sólo a las personas vinculadas al paciente, por razones familiares o de hecho, salvo que el paciente lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite. En cualquier caso el acceso de un tercero a la Historia Clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos pertinentes. No se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros.	<ul style="list-style-type: none"> .- Acreditar su identidad mediante su DNI o pasaporte (copia). .- Aportar el certificado de defunción, salvo que haya fallecido en el propio hospital. .- Demostrar que es persona vinculada al paciente, por razones familiares o de hecho, o es su representante legal. En la solicitud expondrá los motivos de la petición.

Procedimiento de solicitud: El paciente, persona autorizada con capacidad y/o representante legal a través del Servicio de Admisiones:

- a) En persona, acreditando el cumplimiento de los requisitos reflejados en la tabla anterior, rellenando una solicitud, y firmándola.
- b) Por cualquier medio que garantice la identidad del solicitante.

Aclaraciones al procedimiento de solicitud:

- El plazo de entrega es de menos de 30 días desde que usted haga formalmente la solicitud.
- El derecho de acceso sólo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a doce meses, salvo que el interesado acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso podrán ejercitarlo antes.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite formarán parte de un fichero responsabilidad de la Fundación Hospital de Jove que se encuentra debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos con la finalidad de gestionar la asistencia sanitaria y administrativa en relación a la atención realizada. Los usuarios que faciliten datos de carácter personal, consienten tácitamente el tratamiento automatizado de sus datos con las finalidades de atención sanitaria, estadística y docente pasando a formar parte dichos datos de un fichero que cumple con todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas que exige la legislación vigente en materia de Protección de Datos. En el caso en el que los datos personales facilitados por el usuario se utilicen con finalidades distintas a las enunciadas, se solicitará el consentimiento expreso del usuario.

La Fundación Hospital de Jove puede comunicar sus datos de carácter personal entre Hospitales de Red Sanitaria Pública siempre que sea pertinente para la finalidad solicitada o autorizada.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos "ARCO") ante la Fundación Hospital de Jove a través de correo postal dirigido a la Gerencia aportando fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y concretando el derecho que desea ejercer.